



**RESOLUCIÓN No. 0007
27 DE OCTUBRE DE 2023**

“Por medio de la cual se ordena la suspensión de términos judiciales”

EL SUSCRITO JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE REGIDOR BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y constitucionales,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial de Cartagena mediante Resolución No. 313 del 5 de octubre de 2023 designó al suscrito Juez como Clavero en la comisión escrutadora 1 municipal de Regidor, con ocasión a los comicios que se realizarán el próximo 29 octubre de los corrientes (Elecciones de autoridades territoriales 2023). A su vez fue designada como escrutadora la secretaria del despacho. Es de conocimiento que este despacho consta de dos cargos juez y secretaria.
2. Que, de conformidad a lo previsto en el Código Electoral, tal cargo es de forzosa aceptación.
3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1475 de 2011 los escrutinios comenzarán el mismo día de la votación hasta las doce de la noche, y “Cuando no sea posible terminar el escrutinio antes de la hora señalada, la audiencia de escrutinio continuará hasta las nueve (9) de la mañana del día siguiente hasta las nueve (9) de la noche y así sucesivamente hasta terminar el correspondiente escrutinio...”
4. Que, mediante la circular No. 0009 de fecha 24 de octubre de 2023, la Secretaria General en cumplimiento de las instrucciones dadas por el Honorable Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena comunicó a los **“FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DESIGNADOS EN COMISIÓN ESCRUTADORA Y REMANENTE – ELECCIONES TERRITORIALES 2023** De acuerdo al inciso segundo del artículo 157 del Código Electoral Colombiano durante los escrutinios **“Los términos se suspenderán en los despachos de los jueces designados durante el tiempo en que cumplan su comisión de escrutadores”**. Por tanto, corresponderá a los Jueces que sean designados como claveros expedir el acto administrativo que acate la decisión anterior.”

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER los términos judiciales para el Despacho desde el lunes treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023) hasta cuando culminen definitivamente los escrutinios en la comisión escrutadora 1 municipal de Regidor.

PARÁGRAFO: Los términos en Secretaría se suspenderán por cierre del despacho, debido a las funciones que le fueron otorgadas a la secretaria en la comisión escrutadora, quien deberá estar presente hasta culminar los escrutinios.

SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a la Presidencia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial y a la Sala Administrativa el Consejo Seccional de la Judicatura.

TERCERO: Publíquese la presente resolución en el Micrositio del Juzgado en la Página de la Rama Judicial y en forma física en la secretaria del despacho a fin de enterar a la comunidad.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Regidor, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALBERT XAVIER GOMEZ POVEDA
JUEZ**